

ACTA NÚM. 71-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia FID-2022-0031.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el proceso FID -2022-0031 referente a la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del proceso FID-2022-0031 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, con la empresa adjudicataria del proceso FID-2022-0031.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-2022-0031.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.




JAPL

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica respecto del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0031, correspondiente a la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales. En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): En fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 59-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2022-0031, para la Contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): En fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 60-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0031, para la contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Huáscar Ramírez Feliz y Fernando Ernesto Cabral De Los Santos, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-2022-0031 consistió en el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de primera (1 ^{era}) convocatoria.	17/10/2022
2. Fecha de publicación del aviso de segunda (2 ^{da}) convocatoria.	18/10/2022
3. Petición de Consultas de parte de los interesados.	28/10/2022 Hasta las 4:00 P.M.
5. Plazo máximo para dar respuestas a Consultas a los interesados	02/11/2022
6. Recepción de Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	09/11/2022 De 10:00 A.M. a 12:00 P.M.

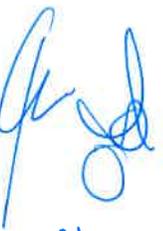
(Handwritten signatures and initials in blue ink)

JAPL

7. Apertura de Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A".	09 /11/2022 03:00 P.M.
8. Verificación, validación y evaluación de credenciales y Ofertas/Propuestas Técnicas y Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 11/11/2022
9. Fecha tope para el depósito de los documentos u otros de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 16/11/2022 Hasta las 4:00 P.M.
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones de documentos u otros depositados y Emisión de Informe pericial preliminar de evaluación de credenciales y Ofertas/Propuestas Técnicas.	Hasta el 18/11/2022
11. Aprobación mediante acta del informe preliminar y habilitación de Oferentes por parte de Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 22/11/2022
12. Notificación de Oferentes habilitados para apertura de Oferta/Propuesta Económica "Sobre B".	Hasta el 23/11/2022 a las 11:00 A.M.
13. Apertura Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	23/11/2022 3:00 P.M.
14. Evaluación de peritos de las Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B" y Emisión de Informe pericial definitivo de evaluación de Ofertas/Propuestas y recomendación de adjudicación.	Hasta el 25/11/2022
15. Aprobación mediante acta de informe y adjudicación por parte de Unidad de Gerencia Técnica de Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 30/11/2022
16. Notificación de acta de adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
17. Plazo para la constitución de la Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la notificación de acta de adjudicación.
18. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.

CONSIDERANDO CUARTO (4°): En fecha diecisiete (17) y dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en el periódico Listín Diario y en el periódico Hoy, se convoca a todos los agentes, instituciones y personas

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



JAPL

jurídicas interesadas, a participar en el presente proceso de Licitación Abierta. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del proceso mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Conforme Cronograma de Actividades fijado en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0031, en fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se recibe Oferta para participar en el presente proceso del siguiente Oferente: **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-24469-3.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): De acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.
4. En caso de sociedades comerciales deberán presentar la siguiente documentación societaria:
 - a. Registro Mercantil;
 - b. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente;
 - c. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;
 - d. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio;
 - e. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'JAPL' at the bottom.

- f. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
 - g. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
5. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
 6. Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante;
 8. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicios con el Estado Dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).
 9. En caso de Consorcios, deberán presentar en adición a la documentación antes citada, la siguiente documentación:
 - a. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;
 - b. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio. autorizado por todas las empresas participantes en el mismo;
 - c. Copia de la inscripción del Registro Simple del consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

b) Documentación Financiera:

1. **Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte (2020) y año dos mil veintiuno (2021).** Estos estados deben estar basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores



JAPL

reconocida y certificada.

- 2. Declaraciones Juradas.** El Oferente/Proponente debe presentar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).

En caso de ser un Consorcio, **todas las empresas que conforman el Consorcio deben depositar la documentación solicitada**, por lo que deberán contar con al menos los últimos dos (2) años de Estados Financieros auditados.

c. Documentación Técnica:

- 1. Presentación de Oferta/Propuesta.** Esta presentación debe incluir un plan de mantenimiento preventivo detallado, por medio del cual el Oferente se compromete a garantizar y priorizar la disponibilidad de servicios en los talleres certificados por el mismo;
- 2. Especificaciones/Fichas Técnicas de los equipos ofertados (conforme al punto 2.8).** Las mismas deberán contener como mínimo la marca y modelo del vehículo y la descripción con todos detalles de los Bienes a suministrar;
- 3. Carta o certificación de garantía del fabricante de los Bienes ofertados.** Se deberá presentar la certificación de garantía y mantenimiento de piezas y servicios y certificar que, en el caso de algún cambio en las piezas o requerimiento, el cambio es obligatorio por asunto de seguridad o que pueda afectar la estructura en la fabricación. La misma deberá ser por el tiempo requerido y ser avalada por el fabricante y el representante oficial de la marca en República Dominicana;
- 4. Carta certificada por el Representante Legal del Oferente/Proponente debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado.** Esta carta debe garantizar que los Bienes ofertados no son usados, re-manufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta;
- 5. Carta de compromiso de entrega de los Bienes a suministrar debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado.** Carta emitida por el Oferente la cual se compromete a entregar los Bienes ofertados de acuerdo con lo requerido y que poseerán un inventario mínimo de las piezas gastables durante la garantía del vehículo;
- 6. Carta de compromiso de entrega de placa y matrícula definitiva debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado.** En esta el Oferente/Proponente se debe compromete a entregar la placa y matrícula

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin, including a large signature, an arrow pointing up, and the initials 'JAPL'.

definitiva en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la entrega de los Bienes;

7. **Experiencia de la empresa en suministros similares (SNCC.D.049)**, el Oferente deberá demostrar por lo menos cinco (5) años de experiencia en suministro similares por medio de la presentación de tres (3) contratos de características similares.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. **Presentación Formulario de Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033)**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta/Propuesta Económica. El tipo de Garantía será una póliza emitida por una compañía aseguradora de la Republica Dominicana y deberá ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la Garantía deberá ser igual a un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta/Propuesta Técnica. La Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.
3. **Plan de Mantenimiento de Piezas y Servicios:** Este Plan debe detallar el costo periódico del mantenimiento hasta concluir su Garantía.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): En fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 PM) en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobre de la Oferta Técnica presentada por la empresa **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Los peritos designados, señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Huascar Ramirez Feliz, proceden con la revisión de la documentación de los Ofertas presentadas en el proceso de análisis. En fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) fue notificado el Oferente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.** los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que pudiera realizar las subsanaciones de lugar.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): En fecha fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la documentación de naturaleza subsanable del Oferente empresa **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.** siendo éstas entregadas a los Peritos designados para su debida revisión y evaluación.





CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica por los peritos del proceso, a modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, se ha constatado que el Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.** cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones respecto de su Oferta Técnica. Este Oferente presenta propuesta de 3 Camionetas Chevrolet Colorado 2023 LTZ, las cuales cumplen con las siguientes especificaciones: * Cero (0) kilómetros de doble cabina 4WD con las siguientes especificaciones: • Motor Turbo Diesel. • Año 2022 o posterior. • Cero kilómetros de recorrido. • Transmisión automática de 6 o más velocidades. • Asientos en piel para el conductor con acción eléctrica. • Bolsas de aire frontal para conductor y copiloto. • Frenos asistidos por sistema ABS. • Faros de niebla. • Radio AM/FM con sistema compatible con teléfonos inteligentes. • Aire acondicionado con control eléctrico. • Barras en el techo para carga de equipaje y estribo lateral. • Sensores de reversa, retrovisores con aplique cromado, luz direccional y acción eléctrica. • Eje de deslizamiento limitado. • Alarma con activación desde la llave. • Cinturones de seguridad de tres puntos. • Pantalla de información para el conductor. • Aros de aluminio de 17" en adelante. • Protector de cama. • Garantía de tres (3) años o cien (100) mil kilómetros • Color Blanco.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): En fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Huáscar Ramírez Feliz y Fernando Ernesto Cabral De Los Santos, procedieron a emitir Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas realizando recomendación de habilitación del Oferente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que las recomendaciones emitidas por los peritos designados en el Informe preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas fueron aprobadas por la Unidad de Gerencia Técnica mediante Acta No. 67-2022 de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y, por tanto, se habilita para Apertura de "Sobre B" contentivo de Oferta Económica del proceso FID-2022-0031, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, el Oferente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º): Que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00PM), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de Sobre B contentivo de las Oferta Económica de la única empresa habilitada por la Unidad de Gerencia Técnica en virtud del Acta No. 67-2022 de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Que los peritos designados al efecto procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de la empresa habilitada y emitieron

(d)

↑

JAPL

OP

el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el cual está siendo objeto de análisis en la presente Acta por esta Unidad de Gerencia Técnica.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15°): Conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0020, las Ofertas Económicas para poder ser admitidas deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.12.2 del Pliego de Condiciones, a saber: 1. Presentación Formulario de Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). 2. Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta por el uno por ciento (1%) del monto de la Oferta y con vigencia de ciento veinte (120) días calendario desde la fecha de apertura de la Oferta Técnica. 3. Plan de Mantenimiento de Piezas y Servicios.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16°): Conforme el acápite 3.8 del Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0031 el presupuesto máximo estimado de la contratación es de NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,000,000.00). Toda Oferta Económica que supere el máximo establecido en el presupuesto máximo estimado para esta contratación quedará desestimada.

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO (17°): La Oferta Económica de BLADY & ASOCIADOS, S. R. L. cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones. La Oferta es presentada por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$8,985,000.10) con ITBIS Incluido, es decir, por debajo del presupuesto máximo establecido para la presente contratación. Por otro lado, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada presentada tiene vigencia desde el día ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) al día ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), es decir, tiene vigencia por más del mínimo establecido de ciento veinte (120) días calendario y, es emitida por un monto de **NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$90,000.00)**, que supera el monto del uno por ciento (1%) de los valores a ser contratados de su Oferta Económica, cumpliendo con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) según lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Asimismo, presentó Plan de Mantenimiento de Piezas y Servicios.

CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO (18°): Conforme el Pliego de Condiciones la adjudicación será decidida a favor del Oferente que presente la propuesta calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente. Se tomará en cuenta aquella propuesta que reúna todas las condiciones indicadas en los criterios técnicos, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO (19°): Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido para las Ofertas Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución; para lo cual se tomará en cuenta, ente otros factores, muy especialmente, que la Oferta Económica se corresponda con los precios históricos y/o los precios del mercado.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)
A
/1
JAPL
O

CONSIDERANDO VIGÉSIMO (20°): Que tal cual puede ser verificado en las fundamentaciones del Informe Pericial Definitivo sujeto a aprobación mediante la presente Acta, la Oferta Económica aperturada de la empresa **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**, CUMPLE con todos los requisitos mínimos exigidos por lo que los peritos designados recomiendan su habilitación.

CONSIDERANDO VIGESIMO PRIMERO (21°): Conforme el apartado 5.13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0031 referente a la Contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación para Contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, esta Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación referente a la Contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Huáscar Ramírez Feliz y Fernando Ernesto Cabral De Los Santos. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

Handwritten signatures and initials in blue ink. At the top right, there is a signature that appears to be 'AS'. Below it, there is a large, stylized signature. To the right of this signature, the word 'JAPL' is written. At the bottom right, there are two more signatures, one of which appears to be 'od'.

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a BLADY & ASOCIADOS, S. R. L., la contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, por el valor ofertado OCHO MILLONES NOVECIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$8,985,000.10) con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA al adjudicatario, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-2022-0031.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

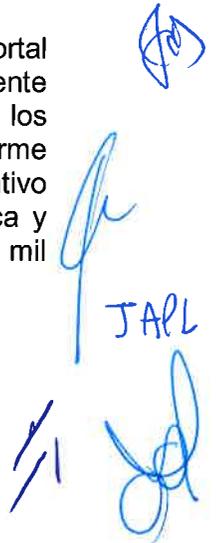
INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con BLADY & ASOCIADOS, S. R. L., empresa adjudicataria en virtud del presente proceso FID-2022-0031 referente a la Contratación de Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas del presente proceso FID-2022-0031 contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circular stamp at the top, a signature, the initials 'JAPL', and another signature at the bottom.